



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



Los suscritos Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciencia y la tecnología representa actualmente la herramienta principal para resolver muchos de los problemas de la humanidad; desde situaciones relacionadas con el medio ambiente y su deterioro, el ahorro de agua, las energías renovables, los avances en materia de salud, entre otros. Para seguir progresando en el tema, se requiere crear políticas públicas que permitan la expansión de la ciencia y la tecnología en beneficio de las sociedades, a través normas jurídicas modernas y eficientes, hasta programas y acciones realistas y funcionales para aprovechar al máximo el desarrollo científico y tecnológico.





En nuestro país, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (COTACYT) fue creado por disposición del H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970, como un organismo público descentralizado del Estado, con el objetivo de ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas de ese ámbito, así como promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, impulsando la modernización tecnológica del país.

Ahora bien, para que el Consejo tenga un mejor funcionamiento debe contar con la participación de todos los sectores involucrados en el ámbito social, pero también con el apoyo gubernamental, a fin de concretar las acciones que permitan lograr el progreso en todos los sectores del país. En ese orden de ideas, se implementaron consejos de ciencia y tecnología a nivel estatal a lo largo y ancho del territorio nacional.

Mediante decreto número 243 publicado el 7 de junio de 1989, se crea el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), con el propósito de que el precitado organismo, sea promotor de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas.

En el plano local, existen situaciones que no permiten el crecimiento efectivo y acertado del desarrollo científico y tecnológico, es decir, en lo general existe una gran labor entre el Estado y la Federación, pero en lo particular se requieren fortalecer las políticas públicas de los ayuntamientos, unificando criterios para encaminar a nuestra Entidad en un solo sentido.





En algunos Municipios de nuestra Entidad, se empieza a ver reflejado el interés de los Ayuntamientos para impulsar acciones en torno al desarrollo científico y tecnológico. En el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se encuentran publicados los Planes Municipales de Desarrollo 2018-2021 de los cuales se destaca lo siguiente:

Del Municipio de Matamoros, se contempla en el eje 2, titulado "Educación, Ciencia, Valores y Cultura", un programa denominado: "Ciencia y tecnología para niñas y jovencitas".

En el Municipio de Abasolo, del mensaje del presidente municipal se rescata lo siguiente: "los retos que nos esperan no son fáciles, pues una economía globalizada no permite que nos excluyamos de la dinámica social, económica y tecnológica que hoy en día se tiene presente en nuestra sociedad."

Del Municipio de Reynosa, se menciona en el Plan que dentro del marco estratégico para el desarrollo municipal, se debe tomar en cuenta la importancia de la tecnología en el desarrollo de la sociedad, la cual debe incorporarse de manera más explícita y estratégica para lograr una mejor inclusión.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tenemos el firme compromiso de lograr un mejor futuro para Tamaulipas, es por ello, que la presente iniciativa, tiene como objetivo promover el desarrollo científico y tecnológico desde la esfera más cercana a la sociedad: el Municipio.





Por lo anteriormente expuesto, consideramos fundamental, que a las comisiones que actualmente estudian y analizan los ayuntamientos de nuestra entidad federativa, se incluya la COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, pues con ello, lograríamos alcanzar una mejor información y promoción de la ciencia y la tecnología en cada rincón de Tamaulipas, así como un mayor involucramiento de la ciudadanía en este rubro, porque un Estado con educación y enfocado en ciencia y tecnología, es un Estado competitivo, innovador y trascendente.

De conformidad con lo hasta aquí expuesto, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:

ARTÍCULO ÚNICO: se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del código municipal para el estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Las Comisiones que se nombren serán:

1.-

al





XIV.- ...

XV De Ciencia y Tecnología.	
XVI Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con la Municipio.	as necesidades del
Para	

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.





Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS

DIP ROGELIO ARELLANO BANDA